



Tribunal Electoral
de Veracruz

**PROCEDIMIENTO ESPECIAL
SANCIONADOR**

EXPEDIENTE: PES 53/2017

DENUNCIANTE: JESSICA JARETH
MENDOZA CARVAJAL

DENUNCIADOS: JOSÉ TOMAS
CARRILLO SÁNCHEZ Y
NORBERTO HERNÁNDEZ
ROMERO

MAGISTRADO PONENTE:
JOSÉ OLIVEROS RUIZ.

SECRETARIAS: LAURA YADIRA
LEYVA ORTIZ Y JULIANA
VÁZQUEZ MORALES.

**Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave, a seis de julio de
dos mil diecisiete.**

**Resolución que declara la inexistencia de las violaciones
objeto de la denuncia,** consistentes en la presunta realización de
actos anticipados de campaña, uso de recursos públicos y violación a
la normativa constitucional y electoral, atribuidos a José Tomas
Carrillo Sánchez, en su carácter de candidato a Presidente Municipal
de Cosamaloapan, Veracruz, y a Norberto Hernández Romero, en su
calidad de profesor de la Escuela Primaria Manuel Carpio, así como,
al Partido Verde Ecologista de México¹ y Partido Revolucionario
Institucional², en atención al principio *culpa in vigilando*.

ÍNDICE

RESULTANDO	2
I. ANTECEDENTES.	2
II. PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR.	4
CONSIDERANDOS:	4
1. COMPETENCIA.	4
2. CUESTIÓN PREVIA.	5
3. VIOLACIONES DENUNCIADAS.	6
4. DEFENSA DE LOS DENUNCIADOS.	7
5. PRECISIÓN DE LA SITUACIÓN JURÍDICA A ESTUDIO.	8
6. MARCO NORMATIVO.	9
7. PRUEBAS.	14

¹ En adelante "PVEM, por sus siglas.

² En lo sucesivo "PRI", por sus siglas.

8. VALORACIÓN INDIVIDUAL Y CONJUNTA DEL CAUDAL PROBATORIO.	18
9. ANÁLISIS PARA DETERMINAR SI SE ACREDITAN LOS HECHOS.	23
RESUELVE	25

RESULTANDO

I. Antecedentes.

Del escrito de denuncia y de las constancias que obran en autos, se advierte lo siguiente:

1. Inicio del proceso electoral. El diez de noviembre de dos mil dieciséis, inició el proceso electoral ordinario 2016-2017 para renovar a los integrantes de los ayuntamientos en Veracruz.

2. Presentación de la denuncia ante el Organismo Público Local Electoral de Veracruz³. El nueve de mayo de dos mil diecisiete⁴, Jessica Janeth Mendoza Carvajal, en su calidad de representante del Partido Acción Nacional⁵ ante el Consejo Municipal del OPLEV correspondiente al municipio de Cosamaloapan⁶, Veracruz, presentó denuncia ante el citado Consejo, en contra de José Tomás Carrillo Sánchez, en su calidad de candidato a Presidente Municipal por el Ayuntamiento de Cosamaloapan, y de Norberto Hernández Romero, en su calidad de profesor de la Escuela Primaria "Manuel Carpio", perteneciente a la localidad de Cosamaloapan de Carpio del citado municipio, por la presunta realización de actos anticipados de campaña y violación a la normativa constitucional y electoral.

3. Radicación de la queja en el OPLEV. El catorce de mayo, mediante acuerdo, el Secretario Ejecutivo del OPLEV, tuvo por recibida la denuncia y la radicó bajo el número de expediente CG/SE/CM-47/PES/PAN/147/2017.

4. Admisión y emplazamiento. El veinticuatro de mayo, el OPLEV admitió el presente Procedimiento Especial Sancionador, emplazó a las partes, y fijó la fecha para la celebración de la

³ En adelante "OPLEV", por sus siglas.

⁴ En lo sucesivo las fechas que se mencionen corresponden al año dos mil diecisiete, salvo aclaración diversa.

⁵ En adelante "PAN", por sus siglas.

⁶ Nombre completo del Municipio: Cosamaloapan de Carpio.